



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

20a. REUNION – 20a. SESION ORDINARIA– 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Presidencia de la señora concejala Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro Carlos
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LARRABURU, Diana Isabel
LEMON, Julián
MODARELLI, Hugo Oscar
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José Luis
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo Haroldo
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Decretos de la Presidencia.(P.10)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.11)
- 5 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los festejos por el aniversario del Jardín de Infantes “Tía Gimena”, Exp. 1.032-HCD-2011.(P.8)
 - II - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “Javier Villafañe” a una plaza, Exp. 906-HCD-2011.(P.8)

- | | |
|---|--|
| <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes relativos al cumplimiento de la Ordenanza N° 12.400, subsidio anual a asociaciones que participan del CCyM, Exp. 1.045-HCD-2011.(P.9)</p> <p>IV - Proyecto de resolución referido a trámites para duplicados de licencias de conductor, Exp. 1.040-HCD-2011.(P.9)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos conmemorativos del aniversario del Primer Torneo de Atletismo y Ciclismo en la ciudad, Exp. 1.025-HCD-2011.(P.10)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el libro "Narrativas de la Diáspora Irlandesa bajo la Cruz del Sur", Exp. 1.042-HCD-2011.(P.10)</p> <p>VII - Proyecto de resolución solicitando al Centro de Comprobaciones Técnicas de la CNC efectúe comprobaciones técnicas de niveles de potencia de la radiación electromagnética no ionizante en antenas de telefonías, Exp. 1.044-HCD-2011.(P.10)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre el cambio producido en la escala de sueldos municipales y que afectó a los licenciados en enfermería incorporados a la Carrera Profesional Hospitalaria, Exp. 943-HCD-2011.(P.10)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación relacionado a la habilitación de equipo de radiología del Hospital de Ingeniero White. Exp. 869-HCD-2011.(P.11)</p> <p>6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)</p> <p>7 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre bienes de los ex talleres "Maldonado" del ferrocarril, Exp. 216-HCD-2011.(P.14)</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando la construcción de cordón</p> | <p>cuneta en el Boulevard Juan B. Justo, Exp. 952-HCD-2011.(P.14)</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de luminarias económicas en el Boulevard Juan B. Justo, Exp. 953-HCD-2011.(P.14)</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una plaza en la intersección de las calles Angel Brunel y Estados Unidos, Exp. 954-HCD-2011.(P.14)</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la peatonal Drago entre Donado y O'Higgins, Exp. 956-HCD-2011.(P.14)</p> <p>VI - Proyecto de decretos otorgándole los beneficios de las Ordenanzas N° 8193, 12599, Y 9269, Exp. 870, 871, 872-HCD-2011.(P.14)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza imposición de nombre a vías de tránsito, Exp. 553-HCD-2011.(P.14)</p> <p>VIII - Proyecto de decreto por el que el Servicio Penitenciario solicita espacio para exposición fotográfica en este recinto, Exp. 864-HCD-2011.(P.14)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca SEAT INCA, propiedad de la Sra. Romina J. Andrioni.", Exp. 863-HCD-2011.(P.14)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza solicitando el reconocimiento de los gastos ocasionados por la reposición de una vidriera del negocio denominado "El Algarrobo", Exp. 893-HCD-2011.(P.15)</p> <p>XI - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12925 al Sr. Marcelo Jesús Díaz, Exp. 1.823-HCD-2010.(P.15)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Fiat Uno, propiedad de la Sra. Ale-</p> |
|---|--|

- jandra Cura, Exp. 822-HCD-2011. (P.15)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso casa de fiestas en el inmueble sito en la Ruta 35 km. 8,5, Exp. 74-HCD-2011.(P.15)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando al Congreso de la Nación la sanción de una ley referida a la protección integral de las personas transplantadas Exp. 1.647-HCD-2010.(P.15)
- XV - Proyecto de decreto por el que la Sra. Elena Conghos, solicita la incorporación de los beneficios de la Ordenanza N° 14671, referida a las casas fisuradas en Ingeniero White, Exp. 1.477-HCD-2008. (P.15)
- XVI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.124-HCD-2010 al Archivo, referido al pedido de ayuda económica solicitado por el Grupo Scout Pequeña Obra.(P.15)
- XVII - Proyecto de ordenanza otorgándole único sentido de circulación a distintas arterias de la ciudad, Exp. 615-HCD-2011.(P.15)
- XVIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto de creación de una Bandera Identificatoria para el Barrio Villa Floresta, Exp. 1.167-HCD-2010.(P.15)
- XIX - proyecto de decreto remitiendo el Exp. 276-HCD-2011 al Archivo, referido a la autorización para el pago mensual al servicio de combi solicitada por el Consejo Escolar. (P.16)
- XX - Proyecto de decreto convalidando el Acuerdo Marco suscripto entre el Club Liniers y la Municipalidad para el uso del natatorio sito en su sede social de Avenida Alem, Exp. 839-HCD-2011.(P.16)
- XXI - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de una computadora para la Casa de Abrigo dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 874-HCD-2011.(P.16)
- XXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.069-HCD-2010 al Archivo, referido al subsidio que solicitaba el Club Atlético Avellaneda.(P.16)
- XXIII - Proyecto de decreto por el que la Escuela de Educación Superior N° 6, solicita la reparación y pintura de galerías y patios, Exp. 1.137-HCD-2010.(P.16)
- XXIV - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios elementos con destino a la Secretaría de Promoción Social, Exp. 793-HCD-2011.(P.16)
- XXV - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de dos parlantes con destino al Museo de Bellas Artes, Exp. 802-HCD-2011.(P.16)
- XXVI - Proyecto de resolución referido a la conformación de un consorcio social para analizar la obra de pavimentación del acceso al Cementerio Israelita, Exp. 484-HCD-2011.(P.16)
- XXVII - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 16087, referida a la donación de un inmueble a la Casa Cultural Mapuche, Exp. 1.802-HCD-2010.(P.16)
- XXVIII - Proyecto de decreto convalidando el Convenio de Comodato suscripto entre el Centro Cultural Social Recreativo “Creciendo con lo Nuestro” y la Municipalidad, Exp. 788-HCD-2011.(P.17)
- XXIX - Proyecto de ordenanza creando una casa de Abrigo en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 221-HCD-2011.(P.17)
- XXX - Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Municipio y el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa de Médico Comunitarios – Equipos de Salud Familiar, Exp. 1.818-HCD-2010.(P.17)
- Apéndice.(P.18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de septiembre de 2011, a la hora 12:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 18, del 18 de agosto de 2011.

3

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura a tres decretos de la Presidencia.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dicen así:

“DECRETO N° 184: Fallecimiento de la madre de la concejala Patricia Piersigilli

Habiéndose producido el fallecimiento de la madre de la concejala de la Unión Cívica Radical, Doctora Patricia Piersigilli, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Adherir al duelo producido por el fallecimiento de la señora María Rosa Scaella, madre de la concejala Doctora Patricia Piersigilli.

Artículo 2° - Dése cuenta al Honorable Concejo Deliberante e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.”.

“DECRETO N° 185: Fallecimiento del padre del concejal Carlos Eduardo Ocaña.

Habiéndose producido el fallecimiento del padre del concejal de la Unión Cívica Radical, Ingeniero Carlos Eduardo Ocaña, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante,

en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Adherir al duelo producido por el fallecimiento del señor Juan Carlos Ocaña, padre del concejal Ingeniero Carlos Eduardo Ocaña.

Artículo 2° - Dése cuenta al Honorable Concejo Deliberante e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.”.

“DECRETO N° 186: Fallecimiento del Doctor Juan Carlos Ramón Cafasso”

Visto el fallecimiento de un prestigioso profesional de nuestra ciudad, considerado miembro emérito de la Asociación Argentina de Cirugía. Que fuera Director del Hospital Municipal, Dr. Leónidas Lucero; autor de infinidad de trabajos científicos de Cirugía General y Vascular, publicados en revistas especializadas, y quien recibiera el título de Maestro de la Cirugía Bahiense, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Adherir al duelo producido por el fallecimiento del Doctor Juan Carlos Ramón Cafasso.

Artículo 2° - Dése cuenta al Honorable Concejo Deliberante en la primer sesión que se efectúe e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.”.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Solicito que procedamos a realizar un minuto de silencio.

-Se ponen de pie los señores concejales y el público presente.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 16.232: Declarando de Interés Municipal la explotación de Aguas Termales para uso medicinal recreativo y consumo humano, como actividad estratégica para el desarrollo del partido de Bahía Blanca, y creando el Consorcio Bahía Blanca Termal.

-Con el N° 16.261: Adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM Salud S.A. del Servicio de "Traslado de Pacientes de Emergencias 911".

-Con el N° 16.280: Se incorporan dos inmuebles al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 16.281: Por la que se dona a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble ubicado en la intersección de las calles Álvarez Jonte y La Pinta, para ser destinado a la construcción de una escuela secundaria.

-Con el N° 16.283: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el "1° Festival Nacional de Tango".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.021-HCD-2011: Secretaría de Promoción Social. Convenio de Colaboración Mutua con Ministerio Desarrollo Social de la Provincia.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.022-HCD-2011: Subsecretaría Deportes. Convenio c/ Natatorio Barlovento.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.028-HCD-2011: Grupo Scout de Argentina. Solicita terreno.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.029-HCD-2011: Centro de Día Cuánta Vida Especial. Solicita espacio físico para desarrollo de su actividad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.031-HCD-2011: Secretaría Obras y Servicios. Obra proyecto ampliación optimización servicio desagües cloacales - Cabildo.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Control y Preservación del Medio Ambiente; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.039-HCD-2011: Autorizando la donación de inmueble a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cabildo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 232-HCD-2011: Solicitando se tomen me-

didias pertinentes para conservar las obras de Teodoro Benítez que se encuentra en el Hall Central de la Estación Sud.

-Exp. 833-HCD-2011: Solicitando intervención perentoria de expertos, previo a avanzar con proyecto de inversión en predio posterior del Palacio Municipal.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.123-HCD-2006: Secretaría Desarrollo Humano. Modificación Artículo 1° de la Ordenanza N° 6.777.

-Exp. 1.728-HCD-2010: Secretaría de Promoción Social. Propuesta creación programa banco de materiales.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.024-HCD-2011, proyecto de ordenanza emplazando un monumento a la Gesta de Malvinas en la plazoleta sita en la intersección de las calles Chiclana y Moreno de la localidad de General Daniel Cerri, autoría de la concejala Molina acompañada de los concejales Espina, Larraburu y Moreno Salas.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.025-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos conmemorativos del "113° Aniversario del Primer Torneo de Atletismo y Ciclismo en la ciudad de Bahía Blanca", autoría de la concejala Molina acompañada de los concejales Espina, Larraburu y Moreno Salas.

-Exp. 1.026-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, el Documental Biográfico "Carlos Di Sarli", cuyo estreno será en el mes de octubre del año 2011, en la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejala Castaño acompañada de los concejales Civitella, Larraburu, Molina y Moreno Salas.

-Exp. 1.032-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, los festejos por el 4° Aniversario del Jardín de Infantes "Tía Gimena", sito en la calle Alvarado N° 1063 de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejala Espina acompañada de los concejales Civitella y Moreno Salas.

-Exp. 1.033-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el "Programa de Fortalecimiento de las Relaciones Económicas y Fomento del Comercio Internacional", en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Woscoff acompañado de los

concejales Ayude, Iantosca y Quartucci.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.034-HCD-2011, proyecto de resolución invitando a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, al Secretario de Gobierno y al Director de Tránsito, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude e Iantosca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.035-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y al ONABE se sirva informar condiciones de arrendamiento de parte de las instalaciones del Mercado Victoria, autoría de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.038-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Ministerio del Interior implemente el sistema de trámites digitales para documentación en la oficina del Registro Civil de la localidad de General Daniel Cerri, autoría de la concejala Molina acompañada de los concejales Civitella, Espina y Moreno Salas.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.040-HCD-2011, proyecto de resolución referido a trámites para duplicado de licencia de conductor, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Ocaña y Ursino.

-Exp. 1.041-HCD-2011, proyecto de ordenanza Tasa derechos de Cementerio, autoría de la concejala Piersigilli acompañada de los concejales Ocaña, Ursino y Veroli.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.042-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, la presentación del libro "Narrativa de la Diáspora Irlandesa bajo la Cruz del Sur", autoría de la concejala Castaño acompañada de los concejales Civitella, Espina, Larraburu, Modarelli, Molina, Moreno Salas y Quevedo.

-Exp. 1.043-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, los festejos por los 104 años de los barrios Villa Serra y Talleres y el 80° Aniversario de su Sociedad de Fomento y Cultura, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Castaño y Moreno Salas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.044-HCD-2011, proyecto de resolución

solicitando al Centro de Comprobaciones Técnicas de la CNC, efectúe comprobaciones técnicas de niveles de potencia de la radiación electromagnética no ionizante en antenas de telefonía, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.023-HCD-2011: Poder Ciudadano. Presenta inquietud por incidentes ocurridos en la Municipalidad de Bahía Blanca.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.027-HCD-2011: Dirección "Ojoenfoco". Solicita se declare de Interés Municipal el proyecto cinematográfico "La Vida sobre Ruedas".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.036-HCD-2011: Di Canto, Ricardo. Presenta proyecto denominado Paseo Costero "El Humedal".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.037-HCD-2011: Grupo "Ingenio Argentino". Solicita modificación parcial de las normas de tránsito local, transporte público de pasajeros y accesos a la ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda; Obras Públicas y Urbanización y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Notas recibidas:

-Aves Argentinas: Presenta inquietud.(Con sus antecedentes Exp. 886-HCD-2011).

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el ingreso fuera término y el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.045-HCD-2011, cuya autoría corresponde a los presidentes de los diferentes bloques, y está referido al subsidio a asociaciones que integran el C.T.E.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera término del Exp. 1.046-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del Exp. 1.046-HCD-2011.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir la reserva para el posterior tratamiento del Exp. 1.040-HCD-2011

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, para pedir la reserva y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.032-HCD-2011, declarando de Interés Municipal los festejos por el aniversario del Jardín de Infantes "Tía Gimena"; Exp. 1.025-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos conmemorativos del aniversario del Primer Torneo de Atletismo y Ciclismo en la ciudad; Exp. 1.042-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Libro "Narrativas de la Diáspora Irlandesa".

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para pedir igual tratamiento respecto de los Exps. 1.034 y 1.044-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el Exp. 1.034-HCD-2011, proyecto de resolución invitando a concurrir al H.C.D. al Secretario de Gobierno y Director de Tránsito.

-No reúne número suficiente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el Exp. 1.044-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Centro de Comprobantes Técnicos de la C.N.C. efectúe comprobaciones técnicas de niveles de potencia de la radiación electromagnética no ionizante en antenas de telefonía.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, para solicitar se conforme el Cuerpo en comisión para el tratamiento del Exp. 906-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Javier Villafañe" a una plaza de la ciudad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la conformación del Cuerpo en comisión para dar despacho al Exp. 943-HCD-2011, vinculado a la Carrera Profesional Hospitalaria, y el Exp. 869-HCD-2011, relacionado a la habilitación de equipo de radiología del Hospital de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el Exp. 43-HCD-2011.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el Exp. 869-HCD-2011.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Constituímos el Cuerpo en comisión.

-Es la hora 12:13.

-A la hora 12:34.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, de acuerdo a lo conversado en labor solicito el adelantamiento del Exp. 1.032-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los festejos por el aniversario del Jardín de Infantes "Tía Gimena", ya que se encuentra presente la representante legal, la profesora Graciela Milanese, y el Exp. 906-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Javier Villafañe" a una plaza de la ciudad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL 40° ANIVERSARIO DEL JARDIN DE INFANTES TIA GIMENA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

IMPONIENDO EL NOMBRE DE JAVIER VILLAFANE A LA PLAZA UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SAN JUAN Y ALVARADO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Invito a la señora Graciela Milanese a que haga uso de la palabra.

SRA. MILANESE.- Yo quiero contarles que nosotros empezamos con este proyecto de poder transformar un potrero de barrio que había en la cuadra del jardín, lleno de basura, convertirlo en un espacio que fuera útil para el barrio, porque pensamos que nuestras aulas están habitadas por los futuros ciudadanos, en una etapa en la que están afianzando el desarrollo de la futura personalidad y que aprenden a través de la vivencia, por eso hacemos experiencias directas y visitamos lugares para después jugar, y en ese juego que ellos tienen simbólico, ir conociendo la realidad.

En realidad se nos ocurrió en el año 2000, empezamos el proyecto, pero a veces los tiempos municipales no son los mismos que los tiempos educativos; costó llegar, pero en el 2001 lo pudimos concretar. Nos acompañó un increíble grupo de papás que nos apoyaban y nos ayudaban a gestionar las cosas; un grupo de vecinos, los chicos del jardín y los maestros, que se movieron y se entusiasmaron con el proyecto.

Esto se pudo concretar, se convirtió en una placita; la Cooperativa nos donó el trepador, los papás que eran ingenieros aportaron sus ideas; el Arquitecto Miglierina diseñó otro poquito; la Semillero Guasch nos dio todo el césped; el Vivero Palihue y otro vivero más nos dieron arbolitos y las plantas que se pusieron. O sea que con cero peso, con trabajo y con ganas las cosas se pueden hacer.

Fue una experiencia increíble y la de este año también, maravillosa.

Yo le decía hace un ratito a la señora Marta Castaño, que ojalá esta experiencia se pueda multiplicar. Trabajar la Municipalidad, los representantes del gobierno, los vecinos y las instituciones educativas, juntos, hace que los proyectos puedan ser, y pue-

dan ser ricos y puedan ser vivenciados.

Mañana se corta la calle Alvarado; yo estaba preocupada porque pensé que a los vecinos no les iba a gustar, así que designé cuatro personas para que personalmente fueran casa por casa y adjuntaran un papel explicando. ¡Están contentos, están chochos, de fiesta!, porque ellos participaron, fueron informados, les encanta que la plaza siga ahí.

De a poquito ahora nos queda hacer un poco de educación ciudadana, para que entre todos cuidemos ese espacio.

Gracias de todo corazón en nombre de todos los chicos y del personal que vivenciaron esta experiencia. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- Señora presidenta, sólo quería agregar algo que me parece muy importante que se conozca: cuando con Graciela tomamos contacto para ponerle el nombre "Javier Villafañe" a la plaza, algo de lo que Graciela contó que hizo el jardín por el festejo de estos 40 años, me pareció sumamente importante para redactar el proyecto declarando de Interés Municipal los festejos.

Dos cosas: la primera es la generación que propuso el jardín de que los niños con sus padres votasen el nombre; un acto cívico desde los niños que me parece importantísimo, y también desde las familias.

Este nombre no se le ocurrió al equipo directivo del jardín, sino que se propusieron los nombres, eso está explicado en el expediente, y me parece que la construcción cívica hecha aun desde el jardín de infantes, es sumamente importante.

El otro punto fundamental: el equipo directivo, por ser 40 años decidieron pedirle a instituciones de la ciudad y a algunos artistas plásticos de la ciudad, que crearan 40 aves. Esas aves van a ser rifadas y el dinero de las rifas va a ser donado a tres instituciones necesitadas de nuestra ciudad.

Por lo tanto esa otra construcción que tiene que ver con la solidaridad, con crear desde los más pequeños el sentido de la ayuda al otro, y la parte creativa que desde ya está descontada en los jardines de infantes.

Así que la declaración de Interés no tiene sólo que ver con esos 40 años, sino con su modo de festejo, con hacerlo popular, con

hacerlo solidario y con hacerlo cívico.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Hacemos un breve cuarto intermedio para despedir a la señora Milanese.

-Es la hora 13:40.

-A la hora 13:43.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 12.400, SUBSIDIO ANUAL A ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN DEL C.C.y.M.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

TRAMITES PARA DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCTOR

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 113º ANIVERSARIO DEL PRIMER TORNEO DE ATLETISMO Y CICLISMO EN LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL LIBRO “NARRATIVAS DE LA DIASPORA IRLANDESA BAJO LA CRUZ DEL SUR”

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL CENTRO DE COMPROBACIONES TECNICAS DE LA CNC EFECTUE COMPROBACIONES TECNICAS DE NIVELES DE POTENCIA DE LA RADIACION ELECTROMAGNETICA NO IONIZANTE EN ANTENAS DE TELEFONIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL CAMBIO PRODUCIDO EN LA ESCALA DE SUELDOS MUNICIPALES QUE AFECTA A LICENCIADOS EN ENFERMERIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho despacho.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX**SOLICITANDO INFORMES POR SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL DE ING. WHITE**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV**Despachos de Comisión****EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL**

-Exp. 965-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el dictado en nuestra ciudad de la cerrera "Diplomatura en Asuntos Municipales y Gestión Local".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 894-HCD-2011, proyecto de ordenanza donando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la fracción de un inmueble ubicado en el Parque de Mayo, para la ampliación de la Escuela N° 17, y la fracción de un inmueble ubicado en Villa Harding Green, para la construcción de una escuela secundaria.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

6**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la pa-

labra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidenta, quiero hacer una referencia al Día del Abogado, y en esto también un homenaje a los colegas que forman parte de este Cuerpo Deliberativo, y en ese homenaje indudablemente la referencia obligada tiene que ver con el día 29 de agosto de 1810, fecha en la que nace Juan Bautista Alberdi. No es azaroso ni casual que haya sido la figura del genial tucumano elegida para conmemorar el Día del Abogado.

El Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el más antiguo del país, tenía instituida su fecha relacionada con la promulgación y la sanción de la Constitución de 1853, pero a pedido de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en todo el país se instituye el natalicio de Juan Bautista Alberdi como el Día del Abogado.

Digo que no es casualidad la elección, porque se trata quizás de una de las pocas figuras que hizo de la profesión de abogado un pleno ejercicio durante toda su vida, y que particularmente la ejerció no sólo en el ámbito del Derecho Público, sino también del Derecho Privado.

En el período que vivió exiliado tanto en Uruguay como en Chile, es donde desplegó en mayor medida su capacidad como abogado litigante, y cabe recordar en el caso de su estadía en Uruguay, una causa vinculada a la defensa de una mujer calumniada en un periódico por su condición de pertenecer a la raza negra, y cuyo esposo acudió a Alberdi para lograr la lógica reparación ante un acto de discriminación. Quizás es uno de los pocos antecedentes que registra nuestra historia de una causa por una cuestión de discriminación, llevada adelante por Alberdi.

Estando en Chile, permaneció 11 años en Chile, una de las causas que llevó adelante fue la vinculada con la libertad de prensa, porque era colaborador asiduo de la mayor parte de los diarios de las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción.

En la década del '90, en la búsqueda de información, tuve la suerte de que el Consulado de Chile me hiciera llegar una compilación de Carolina Barros, una historiadora chilena, que de alguna manera hizo una tarea muy ardua e importante, glossando los más de doscientos artículos que

escribiera Alberdi en los 11 años que permaneció en Chile. En ese inventario aborda temas de los más diversos vinculados con la ley de quiebras, con los títulos de créditos, pero también con cuestiones relacionadas con el avance por ejemplo de la población canina que perturbaba a los vecinos de Valparaíso, el incumplimiento de las tareas de policía en la misma ciudad, cuestiones menores para algunos y no tanto para otros, que revelaban esa mente aguda que de alguna forma iba a significar el anticipo, con sus bases, de la gran arquitectura de la organización nacional, que le iba a hacer llegar a Urquiza en el exilio.

Hombre generoso, punzante, pero incapaz de generar rencores permanentes. En el combate verbal se enfrenta con Sarmiento en el exilio en las famosas "Cartas Quillonas-Las Ciento y Una", y el sanjuanino ya en sus últimos años lo recibe en Buenos Aires, ambos ya mayores de edad, para de alguna manera estrecharlo en un fuerte abrazo y admitiendo cuál había sido el error de aquel enfrentamiento.

No le fue tan bien con otros como Bartolomé Mitre, y para que no se crea que a veces los enfrentamientos con los medios de difusión son cosa de estos días, Mitre se permitió atacarlo de manera constante a Alberdi, porque había sido uno de los principales detractores de la política de Mitre en la Guerra del Paraguay. Alberdi fue uno de los pocos, quizás uno de los primeros que se opuso públicamente a la Guerra del Paraguay, y esto le significó de alguna manera las diatribas constantes, en la que fue atacado desde el Diario La Nación por Bartolomé Mitre.

También desde el punto de vista del Derecho Público, fue el primero que quizás se anticipó a señalar el carácter imperialista y la manera en la que se contravenían las pautas del Evangelio, cuando el Derecho Romano ensalzaba el desprecio al extranjero; cuestiones todas que de alguna manera ennoblecen la figura del abogado, pero que además se permitió en dos artículos, en los que abordó exactamente el tema de la profesión de abogado, estando en Chile, en uno de ellos por un pleito que se había suscitado entre un abogado y un juez, por la pretensión exagerada del primero en materia de honorarios. Allí Alberdi desgrana su idea y su visión de lo que es la profesión de

abogado, señalando cómo a veces la gente no consigue interpretar que una persona que dedica un tercio de su vida al estudio, y que a veces por decirle a un cliente que tiene que guardar silencio pueda tener derecho a cobrar honorarios.

En esas páginas magistrales dice que por tener tanto ascendiente sobre su cliente, debe obrar con mayor templanza, porque en definitiva la vida, la fortuna y el honor dependen en muchos casos de ese nuevo ente que se ha formado entre el cliente y el abogado.

Ya en ese momento reclama que no había jueces como los de antes, que se levantaban a las 4 de la mañana e iban a administrar justicia en mulas por los pueblos, y que regresaban entrada la noche, ni tampoco abogados que estudien 16 horas; decía Alberdi ya en esa época, y yo digo que es de alguna manera trasladable a la nuestra, cuando la vulgaridad jurídica, cuando el exceso mediático de jueces y letrados, a veces pone en una falsa consideración esta profesión como la nuestra, que es la del abogado.

Por todo ello creo entonces pertinente estas reflexiones que tienen que ver con Juan Bautista Alberdi y con el Día del Abogado.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señora presidenta, queremos recordar el surgimiento de la Unión Cívica de la Juventud hace 122 años, el 1° de Septiembre de 1889.

Podemos decir que así como el 17 de Octubre es un hito fundacional para el Justicialismo, este surgimiento de la Unión Cívica de la Juventud lo es para la Unión Cívica Radical y para otras fuerzas políticas del país.

En 1889 el país se encontraba dividido entre la oligarquía, la extranjerización económica, el endeudamiento, el fraude, la corrupción, el régimen y su unicato con Juárez Celman por un lado, y por el otro el pueblo, los hombres del campo y la ciudad, criollos e inmigrantes, víctimas de la injusticia y la explotación, víctimas de un régimen que había montado su estructura para el control del poder, en el que no cedía ni participaba.

Frente a esa realidad muchos hombres que habían permanecido al margen de estos acontecimientos, y otros que si habían actuado

activamente en la oposición, comenzaron a pensar en estructurarse para enfrentar al régimen y evitar –como ellos decían– la defraudación ciudadana, especialmente de las generaciones más jóvenes.

Un disparador fue sin dudas un artículo que en La Nación del 20 de agosto de 1889 publicó Francisco Barroetaveña, donde censuraba al juarismo y a los jóvenes que se habían proclamado incondicionales del Presidente, y decía entre otras cosas que “la grandeza de las naciones depende del ideal que su juventud se forme en las aulas, y la humillación de aquellas –de las naciones– proviene de las traiciones que los hombres hacen a sus ideales de juventud”.

Jóvenes universitarios y secundarios convocaron a un acto en el Jardín Florida el domingo 1° de septiembre de 1889, a la una y media de la tarde, para “proclamar con firmeza la resolución de los jóvenes de ejercitar los derechos políticos del ciudadano, animados de grandes ideales, con entera independencia de las autoridades constituidas y para provocar el despertar de la vida cívica nacional”.

Miles de personas se juntaron ese domingo en este espacio público, obviamente en esa época no había parlantes, así que varios oradores, en distintos lugares, simultáneamente explicaron el objetivo de la convocatoria, leyendo la declaración de principios de la Unión Cívica de la Juventud, que quedó formalmente constituida. Ahí participaron Francisco Barroetaveña, Aristóbulo Del Valle, Pedro Goyena, Marcelo Torcuato de Alvear, Leandro Alem, Vicente Fidel López, Juan B. Justo, Lisandro De La Torre, Manuel Láinez, José Manuel Estrada, entre otros. La chispa estaba encendida y se ponía en marcha la revolución del '90 y la caída del régimen,

Esta convocatoria fue un éxito y también sería un éxito la lucha de estos hombres por las libertades públicas, que conseguirían más tarde el sufragio universal y la Presidencia del gobierno de Hipólito Yrigoyen, surgida de elecciones libres por primera vez, después de la vigencia de la Ley Sáenz Peña.

Ni el más optimista de estos hombres pensaría que ese 1° de septiembre se estaba gestando la consolidación de la democracia en la República Argentina, porque al poco tiempo muchos de sus participantes serían

figuras señeras de distintos partidos políticos: Leandro Alem impulsaría la Unión Cívica Radical, Juan B. Justo el Partido Socialista y Lisandro De La Torre la Democracia Progresista, todos luchando por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y del absolutismo en todos los aspectos, contra los privilegios económicos que ahogan la libertad y niegan la justicia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señora presidenta, para desde nuestro bloque adherir a la declaración de duelo que realizó esta Presidencia por la muerte del Doctor Cafasso.

Yo quería hacer una breve reseña, que muchas veces en Bahía no se sabe. Bahía Blanca fue un lugar de referencia de la cirugía nacional; en la década del '70 y del '80 había dos servicios de cirugía con dos personalidades de cada uno de los servicios, que trascendían los límites de la ciudad, y que era el Servicio de Cirugía del Hospital Municipal, el cual su Jefe era el Doctor Juan Carlos Cafasso, y el Servicio de Cirugía del Hospital Penna, cuyo Jefe era el Doctor Marcos Benamo.

El Doctor Cafasso, si bien yo pertencí al otro servicio, fue un hombre que lo pudimos conocer –porque pertenecíamos a otro hospital– cuando posteriormente en la década del '90 ingresa como Jefe de Quirófanos del Hospital Privado del Sur, y realmente ahí pudimos conocerlo mucho mejor, si bien sabíamos y reconocíamos a través de congresos su solidez científica, su caballerosidad, sus principios éticos y morales que eran altamente destacables.

Yo tuve la oportunidad de conocerlo, fue un hombre que me sorprendió y creo que todo reconocimiento que se le pueda hacer va a ser poco, a un hombre que fue señero en la cirugía de nuestra ciudad.

Nada más, señora presidenta.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**SOLICITANDO INFORME SOBRE BIENES DE LOS EX TALLERES “MALDONADO” DEL FERROCARRIL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II**SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL BOULEVARD JUAN B. JUSTO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**SOLICITANDO LA COLOCACION DE LUMINARIAS ECONOMICAS EN EL BOULEVARD JUAN B. JUSTO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN LA INTERSECCION DE ANGEL BRUNEL Y ESTADOS UNIDOS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DE LA PEATONAL DRAGO ENTRE DONADO Y O´ HIGGINS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8.193, 12.599, Y 9.269 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VII**IMPONIENDO NOMBRE A VIAS DE TRANSITO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**SOLICITANDO ESPACIO PARA EXPOSICION FOTOGRAFICA EN ESTE RECINTO DE PARTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PARTICULAR MARCA SEAT INCA, PROPIEDAD DE LA SRA. ANDRIONI**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA REPOSICION DE UNA VIDRIERA DEL NEGOCIO DENOMINADO “EL ALGARROBO”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.925 AL SR. MARCELO JESUS DIAZ**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS A UN VEHICULO FIAT UNO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO CASA DE FIESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN LA RUTA 35 KM. 8,5**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**SOLICITANDO AL CONGRESO DE LA NACION LA SANCION DE UNA LEY REFERIDA A LA PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS TRANSPLANTADAS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ción del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO LA INCORPORACION DE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 14.671, REFERIDA A LAS CASAS FISURADAS EN INGENIERO WHITE, POR PARTE DE LA SRA. ELENA CONGHOS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.124-HCD-2010, REFERIDO AL PEDIDO DE AYUDA ECONOMICA SOLICITADO POR EL GRUPO SCOUT PEQUEÑA OBRA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**OTORGANDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACION A DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO DE CREACION DE UNA BANDERA IDENTIFICATORIA PARA EL BARRIO VILLA FLORESTA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**REMITIENDO AL ARCHIVO
EL EXP. 276-HCD-2011, REFERIDO A LA
AUTORIZACION PARA EL PAGO MENSUAL
AL SERVICIO DE COMBI SOLICITADA POR
EL CONSEJO ESCOLAR**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO
SUSCRITO ENTRE EL CLUB LINIERS Y LA
MUNICIPALIDAD PARA EL USO DEL
NATATORIO SITO EN SU SEDE
SOCIAL DE AVENIDA ALEM**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**ACEPTANDO LA DONACION DE UNA
COMPUTADORA PARA LA CASA DE ABRIGO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**REMITIENDO AL ARCHIVO
EL EXP. 1.069-HCD-2010, REFERIDO
AL SUBSIDIO QUE SOLICITABA EL
CLUB ATLETICO AVELLANEDA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**SOLICITANDO LA REPARACION Y PINTURA
DE GALERIAS Y PATIOS POR PARTE
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR N° 6**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**ACEPTANDO LA DONACION DE VARIOS
ELEMENTOS CON DESTINO A LA
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**ACEPTANDO LA DONACION DE DOS
PARLANTES CON DESTINO AL
MUSEO DE BELLAS ARTES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**REFIRIENDO A LA CONFORMACION DE UN
CONSORCIO SOCIAL PARA ANALIZAR LA
OBRA DE PAVIMENTACION DEL ACCESO
AL CEMENTERIO ISRAELITA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 16.087,
REFERIDA A LA DONACION DE UN
INMUEBLE A LA CASA MAPUCHE**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

ción del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL CENTRO CULTURAL SOCIAL RECREATIVO "CRECIENDO CON LO NUESTRO" Y LA MUNICIPALIDAD

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

CREANDO UNA CASA DE ABRIGO EN EL AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, es para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XXX

CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE MEDICOS COMUNITARIOS – EQUIPOS DE SALUD FAMILIAR

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se comunica a los señores concejales que el Jardín N° 929 que apadrina este Honorable Concejo Deliberante, mañana, por gestión de esta Presidencia, los chicos van a salir de su lugar a las 13:00 horas para realizar un paseo a la Biblioteca Rivadavia. Quienes quieran acompañarlos, hasta las 15:00 estarán en dicho lugar.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.032-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los festejos por el 40º Aniversario del Jardín de Infantes “Tía Gimena”, sito en la calle Alvarado N° 1063, de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTIUCLO 2º: Remitir copia de la presente al Jardín de Infantes “Tía Gimena”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 906-HCD-2011)

PRIMERO: Impóngase el nombre de “Javier Villafañe”, a la Plaza ubicada en la esquina de calle San Juan y Alvarado de la Ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.045-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar lo siguiente acerca del subsidio anual a diversas Asociaciones que participan del Comité y Monitoreo (Ordenanza N° 12.400):

- Listado de Asociaciones que han recibido subsidios en los últimos dos años y monto asignado anualmente a cada una de ellas.
- Si todas las Asociaciones han cumplimentado con las rendiciones periódicas de los fondos otorgados por el Municipio. En caso negativo, se informen cuál/es de la Asociación/es no han cumplimentado con la rendición correspondiente.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.040-HCD-2011)

VISTO

Los trámites requeridos para la obtención del duplicado de la licencia de conducir

ante pérdida o robo de la misma, y;

CONSIDERANDO

Que, frente a la solicitud de un duplicado de la licencia de conducir, se debe concurrir al Departamento Tránsito y Seguridad Vial donde, se exigen requisitos similares a los de la obtención del original, como revisión física y psíquica, pero manteniendo el plazo de vigencia de la licencia original. Es decir, que se realizan todos los trámites como para obtener una licencia nueva, con un nuevo plazo, pero sólo se otorga un duplicado sin extender el plazo en vigencia. Esta situación, ha originado reclamos de los conductores afectados, algunos de los cuales sufrieron hurto o robo, donde además de otras pertenencias les sustrajeron la licencia de conducir, y al solicitar un duplicado de la misma, se lo somete a una nueva revisión entre otros requisitos. Así al drama del robo se le suma la necesidad de realizar un trámite absolutamente innecesario para obtener el duplicado de la licencia.

Que, al obtener la licencia de conducir, el conductor está habilitado para conducir hasta que expire el plazo de vigencia de la misma, y que en caso de hurto, robo o extravío, sigue estando habilitado para conducir, sólo ha perdido la credencial que certifica esta condición; y obtener una copia de la misma es un simple acto administrativo que no debe utilizarse para realizar control adicional.

Que, debemos entender quienes conformamos la administración Municipal y/o Provincial que estamos para servir, que no tenemos derecho a imponer más requisitos de los que son necesario, máxime cuando estamos frente a un ciudadano que ha sufrido una situación traumática como el caso de un robo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a las autoridades encargadas de emitir la licencia de conducir, que dejen sin efecto la revisión médica y demás requisitos innecesarios para otorgar un duplicado de la licencia original ante el robo o extravío de la misma.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.025-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Decláranse de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los actos a realizarse con motivo del “113º Aniversario del Primer Torneo Atlético de la Ciudad de Bahía Blanca”, que se llevarán a cabo el día 8 de septiembre de 2011.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.042-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la presentación del libro “Narrativas de la Diáspora Irlandesa bajo la Cruz del Sur” la que se llevará a cabo el día 2 de septiembre del corriente año, a las 18:00 Horas, en la Sala Payró de la Biblioteca Rivadavia.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

VII

RESOLUCION
(Exp. 1.044-HCD-2011)

VISTO

El emplazamiento de antenas repetidoras de telefonía móvil en el Barrio Villa Amaducci de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, en jurisdicción del Barrio Villa Amaducci operan dos torres con antenas de telefonía celular y servicios accesorios, ubicadas en calle Punta Alta a la altura del 1800, en la manzana delimitada por las calles Rastreador Fournier, Rojas, Punta Alta y Baigorria. Una de las antenas se encuentra localizada en la intersección de las calles Baigorria y Punta Alta, y la otra, en Necochea y Láinez.

Que, en las zonas aledañas a las antenas, funcionan varias instituciones, como la Escuela N° 60, la Sociedad de Fomento y Cultura de Villa Amaducci, una canchita de fútbol para niños, la Plaza Guadagnini, el Pequeño Cotelengo “Monseñor José Nascimbeni” y Ayuda – Le (Asociación de Ayuda al leucémico).

Que, en la localización de dichas antenas, debiera darse cumplimiento a una serie de normativas vigentes, como la Ley General del Ambiente N° 25.675, las Resoluciones 530/00 y 3690/04 de la Comisión Nacional de Comunicaciones, la Resolución N° 144/07 del Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) y el Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca.

Que, la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuenta con un Sistema de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico y realiza Tareas de Comprobación Técnica de Emisiones. Así, a través del Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones –dotado de 6 centros de comprobación técnica, de 20 estaciones remotas (una de las cuales se encuentra en nuestra ciudad) y 24 unidades móviles- efectuando mediciones, inspecciones y verificaciones técnicas.

Que, tal como expresan expertos en la materia, la proliferación de redes de telefonía móvil, genera un incremento de los efectos contaminantes a la vez que acrecienta en la población la percepción social del riesgo asociado a las grandes infraestructuras, sobre todo en áreas urbanas densamente pobladas. La incertidumbre de la población se relaciona con los posibles o potenciales daños y perjuicios sobre la salud y la calidad de vida de los vecinos como consecuencia de la radiación electromagnética.

Que, tal como señalan María Soledad Bonaccorso y Olga Del Pozo (Departamento de Geografía de la UNS), en su trabajo titulado “Emplazamiento de antenas repetidoras de

telefonía móvil. Contaminación electromagnética y riesgos sobre la salud. Estudio de caso: Villa Amaducci, Bahía Blanca” (publicado en www.congreso bicentenario.webuda.com/files/certamen_bonaccorso.pdf) la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que “el uso de tecnologías que aplican el espectro electromagnético, han producido inmensos beneficios y revolucionaron las comunicaciones. Sin embargo, existe un desconocimiento sobre las consecuencias negativas para la salud en varias zonas de dicho espectro electromagnético, ya que no ha habido suficiente investigación”.

Que, por lo antedicho, la OMS, con el propósito de prevenir posibles riesgos ambientales y en la salud de la población, incluyó el denominado principio precautorio.

Que, frente a la problemática planteada y a la preocupación de los vecinos, la Sociedad de Fomento y Cultura de Villa Amaducci, decidió actuar legalmente, presentado una medida cautelar con sustento en los principios preventivos y de precaución, iniciando juicio tanto a la Municipalidad de Bahía Blanca, como a las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular. La causa tramita por el expediente N° 5.521, ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1.

Que, los vecinos cuentan con el asesoramiento de especialistas en la materia.

Que, los vecinos efectuaron también una presentación ante la Defensoría Federal de Bahía Blanca. En la actualidad, dicha Defensoría –juntamente con un grupo de vecinos del Barrio Villa Amaducci- interpuso una acción de amparo contra el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, a fin de que la Justicia ordene a los demandados que, en sus respectivos ámbitos de incumbencia, y en un plazo perentorio, observen y hagan observar la normativa vigente en relación a los soportes y a las antenas de telefonía celular emplazadas en el Barrio.

Que, tal como señala la información suministrada por los vecinos, la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano del Municipio de Bahía Blanca, trató, con fecha 21 de diciembre de 2006, una solicitud de erradicación de antenas de telefonía celular presentada por la Sociedad de Fomento y Cultura Villa Amaducci (expediente 0/00-8767-06), acordando por unanimidad, derogar la factibilidad a la antena en operaciones ubicada en calle Punta Alta al 1800, a condición que se verifique fehacientemente la presencia de actividades no admitidas a menos de 100 metros, situación que hasta la actualidad aún no ha sido resuelta.

Que, por el expediente N° 1162-HCD2010, tramita un Proyecto de Ordenanza por el que se intenta regular la instalación de antenas en la ciudad de Bahía Blanca. Para ello, el proyecto prevé facultar a la Dirección de Planeamiento Urbano y a la Dirección de Medio Ambiente, a efectuar a la Dirección de Planeamiento Urbano y a la Dirección de Medio Ambiente, a efectuar la zonificación que resulte más conveniente, con el fin de establecer los diferentes sectores aptos y no aptos para la instalación de antenas y estructuras soporte. En este sentido, vale aclarar que son cada vez más Municipios que sancionan ordenanzas con el fin de regularizar la instalación de antenas, siendo Bahía Blanca, un partido que aún no cuenta con una regulación clara y rigurosa en esta materia.

Que, en orden a lo antedicho por el presente proyecto, se sugiere solicitar al Centro de Comprobaciones Técnicas de la Comisión Nacional de Comunicaciones, que efectúe las comprobaciones técnicas a los fines de determinar si los niveles de densidad de potencia de la radiación electromagnética no ionizante proveniente de las antenas para telefonías móviles y servicios asociados, ubicadas en el Barrio Villa Amaducci, se hallan por debajo de los límites establecidos por la normativa vigente. Ello teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información colectada, las últimas mediciones de radiaciones no ionizantes datan en el año 2006.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Centro de comprobaciones Técnicas de la Comisión Nacional de Comunicaciones, que efectúe las comprobaciones técnicas a los fines de determinar si los niveles de densidad de potencia de la radiación electromagnética no ionizante proveniente de las antenas para telefonías móviles y servicios asociados, ubicadas en el Barrio Amaducci de nuestra ciudad, se hallan por debajo de los límites establecidos por la normativa vigente.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Sociedad de Fomento y cultura del Barrio Villa Amaducci.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 943-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar los motivos que han llevado a este Departamento a excluir del Grupo (09) – Clase 11 correspondiente a los Profesionales médicos y no médicos de la Carrera Profesional Hospitalaria – Escala de sueldos Municipales- a los enfermeros, incorporando a su vez a dichos profesionales a la Clase 81.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 869-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, informara sobre la habilitación del servicio de radiología y del equipo RX del Hospital Menor de Ingeniero White. De no estarlo, se solicita saber si el personal que cumple sus funciones en el mismo, está considerado como personal que realiza tareas insalubres y si está incluido en el régimen de la Ley 17.557 y el Decreto 6320/1998 como corresponde.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 216-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Noroeste, informe si ha tomado conocimiento sobre el eventual desmantelamiento de vagones en los ex talleres “Maldonado”, incluido el traslado de pares montados, y si conoce cuál ha sido el destino de los mismos. Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la ADIF, con el fin de que representantes de la Administradora de los bienes del ferrocarril, informen si han otorgado alguna autorización para la disposición de los mencionados bienes.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 952-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, por medio del Consejo Consultivo de Ingeniero White, proceda a la construcción del cordón cuenta en el Barrio Boulevard Juan B. Justo, desde Cabral a San Martín y de Juan B. Justo a Alcorta.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 953-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la instalación de dos luminarias económicas: una en calle Brihuega 3457, y la otra, ubicada en calle Daniel de Solier 4125 del Barrio Boulevard Juan B. Justo en la localidad de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 954 -HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la construcción de una plaza en la intersección de las calles Ángel Brunel y Estados Unidos del Barrio Luis Piedra Buena, y por consiguiente, se solicita la instalación de luminarias, juegos infantiles y posterior forestación.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 956-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y visto el estado que presenta la peatonal Drago entre Donado y O'Higgins, la cual no se encuentra acorde a la semipeatonalización de O'Higgins, por consiguiente es necesario la puesta en valor de la misma, a saber iluminación, forestación, juegos infantiles, rejillas de desagües pluviales, bancos, pisos, etc.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

VI

DECRETO
(Exp. 870-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Ofelia Julia Mastrovalerio, solicitando los

beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de gas que registra la Partida 109.345; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Ofelia Julia Mastrovalerio, una rórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de gas que registra la Partida 109.345, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado recedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 871-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Carmelina Palma, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 11, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Carmelina Palma, un plan de pago con cuotas de Cuarenta Pesos (\$40.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la Partida 93.361.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

DECRETO
(Exp. 872-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por el vecino Raúl Pedro Petrini, solicitando la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Raúl Pedro Petrini, una prórroga en la obligación de pago de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra la Partida 83026, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9269.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 553-HCD-2011)

Artículo 1º: Impóngase el nombre “Presidente Fernando Belaúnde Terry”, a la vía de tránsito diagonal sin nombre que nace en calle Berutti N° 3450 hasta calle Avenente, y corre paralela a la Avenida Independencia, y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 2º: Impóngase el nombre “Atlántico Sur”, a la vía de tránsito diagonal sin nombre que nace en Avenida Independencia al 400 hasta Presidente Fernando Belaúnde Terry (denominación impuesta en el Artículo 1º) y que corre paralela a la calle Virgen de San Nicolás, y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 3º: Impóngase el nombre “Isla Soledad”, a la vía de tránsito diagonal sin nombre que nace en Avenida Independencia al 460 hasta Presidente Fernando Belaúnde Terry (nominada en el Artículo 1º), y corre paralela a calle Virgen de San Nicolás y 2 de Mayo (impuesta en el siguiente artículo), y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 4º: Impóngase el nombre “2 de Mayo”, a la vía de tránsito diagonal sin nombre que nace en Avenida Independencia al 500 hasta calle Avenente y corre paralela entre calle Isla Soledad (denominación impuesta por Artículo 3º) y calle Puerto San Julián (impuesto en el artículo siguiente), y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 5º: Impóngase el nombre “Puerto San Julián”, a la vía de tránsito diagonal sin nombre que nace en Avenida Independencia 550 hasta calle Avenente y corre paralela entre calle 2 de Mayo (impuesta en el artículo anterior) y calle Italia, y las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

VIII

DECRETO
(Exp. 864-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Servicio Penitenciario – Dirección de Unidad 4, en la que solicitan un espacio físico a fin de realizar una Exposición Fotográfica del Sr. Emmanuel Luna (artista local), la misma, consiste en 31 cuadras que ilustran desde lo artístico, la multiplicidad de actividades asistenciales y tratamentales, que los internos alojados en dicha Unidad desarrollan en pos de una adecuada y acertada reinserción social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, para el otorgamiento de la autorización requerida por el Servicio Penitenciario – Dirección de Unidad 4, para la realización de la Exposición Fotográfica del artista local, Sr. Emmanuel Luna, en el recinto del Honorable Cuerpo.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 863-HCD-2011)

Artículo 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca SEAT INCA, con dominio DBD 268, propiedad de la Señorita Romina Jessica ANDRIOLI, DNI 25.576.511, cuando al estacionar sobre calle Uruguay N° 145 de esta ciudad, un hierro que sobresalía del cordón cuneta ocasionó la perforación del neumático delantero derecho del mencionado vehículo el día 8 de abril de 2010, y abónese en tal concepto a la nombrada, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$356.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-2993-2010 (863-HCD-11), y lo establecido en la Ordenanza 7.701.

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111012000, A.P.P. 01, A.O. 01, Gasto 3840.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de septiembre de 2011

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 893-HCD-2011)

Artículo 1°: Dispóngase el reconocimiento del gasto ocasionado por la reposición de una vidriera del negocio ubicado en la esquina de Chiclana e Israel, a causa del desgajado de una rama, abonándole en tal concepto a la vidriera CRISTALES VILLAS ROSAS perteneciente al Sr. JORGE SÁEZ, DNI 92.888.133, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$557.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en los expedientes N° 461-4994-2011 (893-HCD-11).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, A.P.P. 01, A.O. 01, Gasto 3840.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de septiembre de 2011

XI

DECRETO
(Exp. 1.823-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Marcelo Jesús Díaz, solicitando la eximición del pago de la Tasa por Servicios Varios en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Exímase al Sr. Marcelo Jesús Díaz, contribuyente Municipal 60127, del pago de la Tasa por Servicios Varios, desde el 11/6/2010 y hasta el 11/6/2011, fecha de vencimiento del certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 12.925.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 822-HCD-2011)

Artículo 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Fiat Uno FIRE, Dominio FWP 744, propiedad de la Sra. ALEJANDRA ELISABET CURA, DNI 13.227.821, producto de la caída de una rama de un árbol en calle Sarmiento al 1400, y abónase en tal concepto a la nombrada la suma de CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$4.040.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-4532-2011 (822-HCD-11), y lo establecido en la Ordenanza 12.714.

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Act. Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 74-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Casa de Fiestas", en el inmueble sito en calle Ruta 35 Km. 8,5, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 21, Parcela 4 a, Partida 75212, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-6984-2010.- (74-HCD-11)

ARTICULO 2º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de dos (2) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 10.480, a la no ampliación de la superficie o incremento de actividad por sobre la solicitada actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XIV

RESOLUCION
(Exp. 1.647-HCD-2010)

VISTO

La necesidad de contar con legislación a nivel Nacional, que promueva y garantice la protección integral de las personas trasplantadas a través de la puesta en marcha de un Sistema de protección Integral que les asegure la atención médica, educación, seguridad social y reinserción laboral, y;

CONSIDERANDO

Que, en el ámbito del Congreso de la Nación, se han impulsado diferentes iniciativas tendientes a brindar protección integral a las personas trasplantadas. En tal sentido, merecen destacarse los proyectos de Ley tramitados en los expedientes 0140-D-2007, 7133-D-2006, 2930-D-2006 y 2410-D-2006, que están siendo analizados por las comisiones pertinentes de la Cámara de Diputados.

Que, las diferentes iniciativas legislativas, asignan al Estado Nacional, un rol trascendente. En ellas, se indican las siguientes funciones que deben estar a cargo del Estado:

- La elaboración de un Registro Nacional de personas trasplantadas.
- La incorporación de personas trasplantadas a las plantas de personal de los organismos y dependencias de la administración Pública pertenecientes a los diferentes estamentos gubernamentales.
- La asignación de recursos económicos y medios que permitan organizar campañas en los medios de comunicación, con el propósito de brindar información relativa a la donación de órganos y la calidad de vida de los trasplantados.
- La coordinación de programas y planes con empresas privadas, instituciones, organismos estatales y entidades intermedias que permitan la plena inserción laboral de las personas sometidas a trasplantes de órganos.
- La puesta en marcha de un Régimen de Subsidios, destinado a personas trasplantadas con dificultades para someterse a un trasplante o bien para afrontar las consecuencias del mismo.
- El establecimiento de un régimen diferenciado de Seguridad Social para aquellas personas, trasplantadas que carezcan de Obra Social.
- La provisión, en forma gratuita, de medicamentos destinados a la recuperación y mantenimiento del trasplante a las personas que hayan sido sometidos al mismo.
- La coordinación de la escolarización en establecimientos comunes para las personas trasplantadas, garantizando el apoyo necesario que requiera tal situación, provisto en forma gratuita.
- El seguimiento y control de los alumnos trasplantados en los establecimientos educacionales públicos y privados con el propósito de lograr la plena integración al sistema educativo normal.
- La implementación de programas en los hospitales que garanticen a los pacientes, cumplimentar los tratamientos vitales que deben llevar a cabo.
- La creación de hogares destinados a la internación total o parcial de las personas trasplantadas que se encuentren realizando estudios de alta complejidad.
- La reinserción laboral y por consiguiente la mejora en la calidad de vida de las personas trasplantadas, a partir de la creación de Talleres Protegidos de Producción y emprendimientos laborales.

- La puesta en marcha de un sistema de becas que garantice el acceso a la educación de nivel superior de las personas sometidas a trasplante de órganos.
- La incorporación a la currícula escolar de temas vinculados a la donación de órganos y trasplantes.

Que, gracias al acto solidario de la donación de órganos, muchas personas enfermas, logran salvar sus vidas, dejando de tener una enfermedad crónica terminal. En este sentido, es importante destacar que, luego de la intervención quirúrgica, el paciente debe superar una etapa de recuperación muy compleja hasta lograr nuevamente su funcionalidad completa y bienestar integral. Ello determina el inicio de una nueva etapa en su vida sometida a severos tratamientos y controles necesarios sin interrupción y sin final.

Que, es necesario contar con una norma de protección integral de las personas trasplantadas pues, debido a las dificultades que deben afrontar, se ven sometidas a altos grados de angustia e incertidumbre, sobre todo si carecen de obra social. Por tal motivo, resulta indispensable que el Estado garantice los derechos laborales, educacionales, de acceso a la salud y asistenciales sin ningún tipo de discriminación.

Que, debido a las deficiencias en el funcionamiento de los prestadores del sistema de salud, muchos pacientes trasplantados no tienen un correcto acceso a los medicamentos.

Que, en Bahía Blanca, el Centro de Información y Apoyo al Paciente Renal Crónico y Trasplantado (C.I.A.P.A.R.C.Y.T.), miembro integrante del CUCAIBA –viene desarrollando desde hace años una importante labor de asistencia y promoción de los enfermos trasplantados. Por tal motivo, ha solicitado en reiteradas oportunidades la sanción de una Ley Nacional que contemple los aspectos reseñados anteriormente.

Que, en nuestra ciudad, el C.I.A.P.A.R.C.Y.T., como parte de la protección integral de las personas trasplantadas, ha venido trabajando en la puesta en marcha del Centro de Estudios Especializados Pre y Post Trasplantes de Órganos en dependencias del Hospital Interzonal “ Dr. José Penna”. El Centro tiene el propósito de incrementar la capacidad prestacional en la ciudad y la zona en la materia y ha servido como marco para que se monte en dicho nosocomio un centro de trasplantes de órganos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Dirigirse a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, con el propósito de solicitar la pronta sanción de una Ley que promueva y garantice la protección integral de las personas sometidas a trasplantes de órganos.

Segundo: Remitir copia de la presente al INCUCAI, a C.I.A.P.A.R.C.Y.T., a los diputados Nacionales de nuestra ciudad –Lic. María Virginia Linares y Dr. Juan Pedro Tunessi-, a los Ministerios de Salud Nacional y Provincial, al Director del Hospital Interzonal “Dr. José Penna” y al titular de Región Sanitaria I.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XV

DECRETO (Exp. 1.477-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Elena Conghos, en la que solicita eximición de pago de Tasas Municipales, en el marco de la Ordenanza que prevé dicho beneficio para propietarios de viviendas fisuradas de Ingeniero White, el Honorable Concejo Deliberante,

D E C R E T A

Artículo Único: Comuníquese a la Sra. Elena Conghos, que este Honorable Concejo sancionó, con fecha 14 de enero de 2011, la Ordenanza 16.057, la cual prevé para el corriente año, la eximición de pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales para los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White, acompañando fotocopia de la mencionada Ordenanza.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XVI

DECRETO
(Exp. 1.124-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 a 3, por el Grupo Scout "Pequeña Obra", en la que solicitan una ayuda económica para afrontar gastos del evento "CAMPOREE 2011", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Comuníquese al Grupo Scout "Pequeña Obra" lo informado por el Departamento Ejecutivo, en referencia a la solicitud de una ayuda económica para la realización del evento "Camporee 2011", acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 5. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 615-HCD-2011)

Artículo 1º: Otórgase único sentido de circulación a las arterias que a continuación se detallan:

- ROSARIO entre De Angelis y Eduardo González, sentido NO-SE.
- CARRIEGO entre Eduardo González y De Angelis, sentido SE-NO.
- PANAMA entre De Angelis y Eduardo González, sentido NO-SE.
- BAÑUELOS entre Eduardo González y De Angelis, sentido SE-NO.
- AGUSTIN ALVAREZ entre De Angelis y Eduardo González, sentido NO-SE.
- REPUBLICA SIRIA entre Eduardo González y De Angelis, sentido SE-NO.
- AGUSTIN ALVAREZ entre Espeche y Cuyo, sentido SE-SO.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.167-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el proyecto de creación de una Bandera identificatoria para el Barrio Villa Floresta.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Sociedad de Fomento y Cultura “Villa Floresta”.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XIX

DECRETO
(Exp. 276-HCD-2011)

VISTO

La disposición 17 del Consejo Escolar de Bahía Blanca, en la que se solicita a este Honorable Concejo Deliberante autorización para dar destino a ciertos fondos y, teniendo en cuenta que la Ordenanza 6.668 ha sido derogada por la 16.113, y, a partir del nuevo texto no resulta, procedente la autorización solicitada, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento que a partir de la derogación de la Ordenanza 6668 por la Ordenanza 16.113, la autorización requerida por el Consejo Escolar de Bahía Blanca a fs. 1, dejó de resultar pertinente, remítase al Archivo el presente expediente 276-HCD-2011.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XX

DECRETO
(Exp. 839-HCD-2011)

VISTO

El Convenio obrante a fs. 2, suscripto entre el Club Liniers y la Municipalidad de Bahía Blanca, por medio del cual acordaron la cesión de uso del natatorio climatizado de la Institución a favor de la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Tiempo Libre, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Acuerdo Marco glosado a fs. 2, suscripto con fecha 30 de marzo de 2011, entre el CLUB LINIERS y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, -aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Número 900/11- por medio del cual el primero cede por el plazo 1 de abril – 30 de noviembre de 2011, el uso del natatorio climatizado sito en su sede de Avenida Alem Nº 1.089, a la Subsecretaria de Deportes, Recreación y Tiempo Libre de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 874-HCD-2011)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la ciudadana Sra. Valeria Rossetti, DNI 25.576.743, para la Casa de Abrigo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de los elementos que se detallan a continuación:

- Una (1) CPU Intel Celaron 1100 Mhz., 1.10 GHz, 240 MB de Ram.
- Un (1) Monitor LG 15".
- Un (1) Teclado.
- Un (1) Mouse.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXII
DECRETO
(Exp. 1.069-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1, por el Club Atlético Avellaneda, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Subsecretaría de Deportes y Recreación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Club Atlético Avellaneda en su sede de calle Lucía Miranda y Viamonte de Bahía Blanca, con relación a su nota de fecha 22 de julio de 2010, lo informado a fs. 4, por la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Bahía Blanca. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1.069-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXIII
DECRETO
(Exp. 1.137-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1/5 por la Directora Institucional de la E.E.S. N° 6 "Luis Caronti", solicitando la reparación y pintura de galerías y patios de la Institución, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6/8 por la Comisión Asesora Permanente Ad – Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico e Histórico del Patrimonio de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Hágase saber a la Escuela de Educación Superior N° 6 "Luis Caronti", lo informado a fs. 6/8 por la Comisión Asesora Permanente Ad – Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico e Histórico del Patrimonio del Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la nota presentada por la Sra. Directora Institucional de la E.E.S. N° 6, María del Carmen Massa, a la Comisión Bicentenario y Obras Públicas con sede en la localidad de La Plata.

ARTICULO TERCERO: Cumplido, remítase al Archivo el presente expediente 1137-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 793-HCD-2011)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la ciudadana Elida D´Amato, DNI 1.442.416, con destino a la Secretaría de Promoción Social de:

- Un (1) Bajo mesada de 40 cm. metálica con puerta de madera.
- Una (1) Alacena de 40 cm. metálica con puerta de madera.
- Una (1) Cajonera de 40 cm. con tres cajones metálica.
- Una (1) Alacena de 1 m. con dos puertas de madera.
- Un (1) Bajo mesada 1 m. con dos puertas de madera.
- Una (1) Alacena sobre campana con dos puertas de madera.
- Un (1) Tubo de gas de 45 Kgs. Con manguera y regulador.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 802-HCD-2011)

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por el señor Alejandro Cantaro, consistente en dos parlantes Thonet e Vander, con destino al Museo de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo, dependiente del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 484-HCD-2011)

VISTO

La necesidad de pavimentar el acceso al Cementerio Israelita de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el centenario de la Asociación Israelita de Bahía Blanca, constituye una inmejorable oportunidad para retomar las iniciativas analizadas en diferentes administraciones comunales y de la Institución vinculadas a la pavimentación del tramo de 2.000 metros desde la calle Presidente Alfonsín hasta el cementerio en el acceso a la ciudad.

Que, en algunas de esas circunstancias, se analizó incluso comenzar los trabajos con una cinta asfáltica de mano única para luego completar las mismas.

Que, asimismo, cabe tener en cuenta la posibilidad de utilizar pavimento articulado para reducir costos.

Que, con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal, se encuentra en análisis el expediente Nro. 797-HCD-2010, vinculado con la creación de un consorcio social para colaborar con la construcción de un cuartel de bomberos en el Barrio Patagonia.

Que, dicho instrumento, suma esfuerzos para la ejecución de una obra de gran importancia, que beneficia al sector que la circunda. De esta manera, las personas físicas y/o jurídicas que adhieran al mismo, podrán realizar aportes en dinero y/o especie.

Que, una experiencia similar puede instrumentarse con relación a esta obra de pavimentación.

Que, como se mencionó anteriormente, el tramo a considerar se compone de 2.000 metros desde la calle Presidente Alfonsín hasta el cementerio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, convoque a los sectores interesados a la conformación de un consorcio social para analizar la realización de la obra de pavimentación de acceso al Cementerio Israelita de nuestra ciudad, reuniendo todos los antecedentes sobre el tema.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.802-HCD-2010)

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º, de la Ordenanza 16.087, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Cédase con carácter definitivo y a título gratuito a la “Casa Cultural Mapuche”, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 218 y, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 101.689”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de septiembre de 2011

XXV

DECRETO (Exp. 788-HCD-2011)

VISTO

El Convenio de Comodato obrante a fs. 32/33, suscripto entre el Centro Cultural Social Recreativo Creciendo con lo Nuestro (en calidad de comodatario), y la Municipalidad de Bahía Blanca (en su condición de comodante), por medio del cual acordaron la cesión de uso del inmueble ubicado en la intersección de las calles Indio y Nicaragua, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de Comodato obrante a fs. 32/33 suscripto entre el Centro Cultural Social Recreativo Creciendo con lo Nuestro (en calidad de Comodatario) y la Municipalidad de Bahía Blanca (en calidad de Comodante) –aprobado pro Decreto del Departamento Ejecutivo N° 782/11- por medio del cual el primero recibe el uso y goce gratuito del inmueble ubicado en la intersección de las calles Indio y Nicaragua (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 217 ac, Parcela 2) a fin de que la institución construya su propia sede.

Sala de Sesiones, 1° de septiembre de 2011

XXX

DECRETO
(Exp. 1.818-HCD-2010)

VISTO

Estos actuados referidos al Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Comuna, cuyo texto obra de fojas 35 a 40, para la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud Familiar, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Convalidase el Convenio celebrado entre el Municipio y el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo texto obra de fojas 35 a 40, para la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud Familiar, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 806/2011, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de mayo de 2011, con vigencia del 1 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Sala de Sesiones, 1° de septiembre de 2011